No. S-2019- 138062 **/ COMAN – GRUCO – 17.11**

Bucaramanga, 25 NOV 2019

Señor
GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
C.C. No. 93.381.337 de Ibagué (Tolima)
Calle 15 No. 7-19, barrio Centro
Tel: 318 623 7045 / 2633891
EMAIL: grafimpresos12@hotmail.com
Ibagué (Tolima)

Asunto: aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 042 2019

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 14 de noviembre de 2019, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 042 2019, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES"**, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 54.420.000) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATO No.	**74 – 8 –** 10064 **– 19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.468 de Flandes- Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 373 del 26 febrero de 2018
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 y modificada parcialmente por la Resolución No. 00076 de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ **C.C. No.** 93.381.337 de Ibagué (Tolima) **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** GRAFIMPRESOS IBAGUÉ **NIT:** 93381337-9 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Ibagué (Tolima) **DIRECCIÓN:** Calle 15 No. 7-19, barrio Centro **TELÉFONO:** 318 623 7045 / 2633891 **EMAIL:** grafimpresos12@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del Contrato se realizará por parte del Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte de Santander o quien haga sus veces, y la rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima o quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ **CUENTA No.** 166070637946 **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco Davivienda **SUCURSAL:** 1660 – Oficina principal Ibagué
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24719 de fecha 31 de octubre de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor estimado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 54.420.000) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley discriminados, asi:

UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	VALOR
MEBUC NUSEFA (M6B1)	2.500.000
SETRA DESAN SAN GIL 2017 (M6D)	2.140.000
SETRA DESAN MÁLAGA 2017 (M6D)	14.280.000
SETRA DESAN SAN GIL 2018 (M6D)	13.500.000
SETRA DESAN SOCORRO 2018 (M6D)	16.000.000
SETRA DESAN VÉLEZ 2018 (M6D)	6.000.000
TOTAL	54.420.000

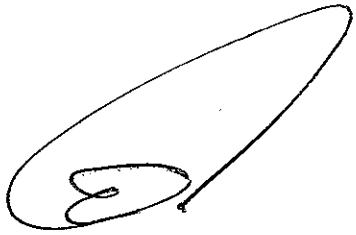
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 20 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, descontando los servicios prestados hasta agotar el presupuesto asignado, previa coordinación con los supervisores del contrato.

GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más contados a partir de la firma del contrato o aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato o aceptación de la oferta. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del contrato o aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.

LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente contrato deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 - 27A – 01, Km 1 vía Ruitoque, (Antiguas instalaciones del Ministerio de Obras Publicas) Floridablanca (Santander), de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con los supervisores del contrato quienes deberán expedir un recibido a satisfacción de los mismos.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al Contratista para su ejecución y se notificará al Supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos encargado, recomendaron al señor Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA,** Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 042 2019, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES"** al oferente GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. No. 93.381.337 de Ibagué (Tolima), por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 54.420.000) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;



Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

CONTRATISTA:

GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
C.C. No. _____ de _____

Elaboro : IT. Omar Hernando García Badillo
Analista de Contratos
Reviso: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez
Sustanciador Asuntos Jurídicos
IT. Diego Duran Reneca
Jefe Grupo Contratos (E)
ST. Magnaly González Téllez
Jefe Asuntos Jurídicos
MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
Jefe Área Administrativa
CR. Edinson Rodríguez Daza
Subcomandante

Fecha de elaboración: noviembre 2019
Ubicación: Mis Documentos:/Procesos 2019

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	CANT.	VALOR OFERTADO
1	BACKING PUBLICITARIO: EN LONA BANNER DE DIMENSIONES 2.00 METROS DE ALTO X 3.00 METROS DE LARGO, EN LONA BANNER LOGOS: ESCUDOS DE LA PONAL Y DITRA, EN DIMENSIONES DE 0,25 X 0,25 M FUENTE GILL SANS MT, EN ESTRUCTURA METÁLICA CON IMPRESIÓN EN LONA BANNER IMPRESIÓN FULL COLOR A UNA CARA, BORDES RESISTENTES CON POLIETILENO PEGADOS A LOS EXTREMOS DE LA ESTRUCTURA CON CINTA DOBLE FAX PARA MEJOR ADHERENCIA Y SOPORTES ATRÁS TIPO ARAÑA EN PLÁSTICO Y BASES QUE TIENEN PESO PARA QUE SE SOSTENGA. CON MALETÍN PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, FÁCIL DE ARMADO.	SETRA DESAN	1	1.600.000
2	PENDÓN: ELABORACIÓN DE PENDÓN, EN LONA BANNER 13 ONZAS MEDIDAS 2 METROS DE ALTO X 1 METRO DE ANCHO, IMPRESO FULL COLOR EN TINTA 100 % SOLVENTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CALIDAD 1440 DPI, INCLUYE PERFILES METÁLICOS CON OJÁLELES EN SUS ESQUINAS PARA COLGAR, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO TIPO ARAÑA.		1	200.000
3	PENDÓN: ELABORACIÓN DE PENDÓN, EN LONA BANNER 13 ONZAS MEDIDAS 2 METROS DE ALTO X 1 METRO DE ANCHO, IMPRESO FULL COLOR EN TINTA 100 % SOLVENTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CALIDAD 1440 DPI, INCLUYE PERFILES METÁLICOS CON OJÁLELES EN SUS ESQUINAS PARA COLGAR, SIN ESTRUCTURA.		1	140.000
4	PLEGABLES: PLEGABLES A SEIS (6) CARAS, PLEGABLES 28*22 CM IMPRESOS A COLOR X 2 CARAS PAPEL PROPALCOTE 150 GRS.		1	400
5	VALLA PUBLICITARIA: VALLA EN LONA BANNER, FULL COLOR A UNA CARA MEDIDAS DOS (2) MT LARGO X UN (1) MT CON CINCUENTA (50) CM DE ALTO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON SISTEMA DE AJUSTE A ESTRUCTURA METÁLICA, CON OJÁLELES U OTRO DE MAYOR RESISTENCIA Y SUJECIÓN		1	250.000
6	STAN DE POLICÍA: 3 X 3: 5 PANELES: 67.3 CM X 222.5 CM, ALUMINIO, PLEGABLE CON SISTEMA MAGNÉTICO, CON 2 LÁMPARAS HALÓGENAS, 1 COUNTER DE ATENCIÓN (MESA plegable de 180 *90 CM), PANELES DE PVC, VINILO ADHESIVO Y MALETA DURA CON RUEDAS PARA GUARDAR Y TRANSPORTAR, CON SOPORTE PARA TELEVISOR. LA IMAGEN DEL STAND DEBE SER CONSTRUIDA TENIENDO EN CUENTA SIEMPRE EL PROTAGONISMO DEL ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL, COMO COMPONENTE PRINCIPAL EN LAS PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EVENTOS EXTERNOS. • LAS DIRECCIONES O UNIDADES POLICIALES PARTICIPANTES EN EL STAND DEBEN PRESENTAR MATERIAL VISUAL QUE EVIDENCIE SU MISIONALIDAD EN LA INSTITUCIÓN Y DEBERÁN PRESERVAR LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS INSTITUCIONALES CONTENIDOS EN ESTE REGLAMENTO, TANTO PARA EL USO DEL ESCUDO, TIPOGRAFÍAS, COLORES, PERSONAJES Y PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, ENTRE OTROS ELEMENTOS DE IDENTIDAD.		1	5.000.000
7	BUS AULA INFLABLE PROTOTIPO STAND: DIMENSIONES 9 M DE LARGO X 5 M DE ANCHO X 3.5 DE ALTO, EN TELA IMPERMEABLE LAFAYETTE, CAMPER INK PARA INTEMPERIE EN COLORES VIVOS Y ALUSIVOS A LA POLICÍA NACIONAL, IMPRESIÓN DIGITAL EN SUBLIMACIÓN A GRAN FORMATO CON PROTECTOR UV PARA MAYOR DURABILIDAD DEL ELEMENTO Y BOLSA TRANSPORTADORA. CON UN MOTOR SOPLADOR TIPO TURBINA INTERNA DE UN (1) HP A 3500 RPM/110 VOLTIOS		1	8.000.000
8	PASACALLES EN LONA BANNER DE DIMENSIONES 0,75 M X 6,0 M, FULL COLOR MENSAJES ALUSIVOS A LA SEGURIDAD VIAL.		1	200.000
9	BOLSA ECOLÓGICA TELA KAMBREL CON CUELLO DE 5 CM TAMAÑO 22X28 ESTAMPADO A UNA TINTA CON MENSAJES DE PREVENCIÓN VIAL.		1	2.400
10	LAPICERO: ELEMENTOS PLATICO O DE CARTÓN ECOLÓGICOS CON MENSAJES DE PREVENCIÓN VIAL Y LOGOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DITRA		1	2.000
11	ESQUELA DE CORTESÍA, FORMATO: 16,5X23 CM., IMPRESIÓN: POLICROMÍA, PAPEL: KIMBERLY BLANCO 150 GR., ACABADOS: REPUJADO Y TROQUELADO, CON SOBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE IDENTIDAD, IMAGEN Y COMUNICACIÓN.		1	2.200
12	MUGS: UTENSILIO PARA REALIZAR CAMPAÑAS AMBIENTALES INSTITUCIONALES INTERNAS, PROMOVIENDO LA NO UTILIZACIÓN DE VASOS DESECHABLES, PROMOVIENDO BUENOS HÁBITOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LA POLICÍA NACIONAL		1	14.000
13	LLAVERO LINTERNA DE 5 CM DE LARGO X 2,5 DE ANCHO.		1	4.000
14	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: ELABORACIÓN DE DIPLOMAS PARA GRADO DE UNDÉCIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO DE 24 x 34 CM, IMPRESO A FULL COLOR 4 TINTAS ELABORADOS EN PAPEL PERGAMINO DE 180 GRS ESCUDO DE COLOMBIA A TODO COLOR	NUSEFA	1	8.000

	ESCUDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL A COLOR EN MARGA DE AGUA.			
15	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: CARPETAS PARA DIPLOMAS DE GRADO DE UNDÉCIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CARPETAS DE LUJO ELABORADAS EN PASTA DURA Y LETRAS DORADAS MARCADAS ASÍ: POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BACHILLER COMERCIAL PROMOCIÓN 2019 BUCARAMANGA - SANTANDER		1	20.000
16	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: ACTAS DE GRADO PARA UNDÉCIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO 22 X 33 CM IMPRESAS A TODO COLOR 4 TINTAS, ELABORADAS EN OPALINA DE 90 GRS ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COLOR ESCUDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL A COLOR EN MARCA DE AGUA		1	3.300
17	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: TARJETAS DE INVITACIÓN PARA FAMILIARES DE GRADO UNDÉCIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, SOBRE MARCADO DE 17,5 X 12,5 CM.		1	1.900
18	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: TARJETAS DE INVITACIÓN PERSONALIDADES POLICÍA NACIONAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, CON SOBRE MARCADO DE 17,5 X 12,5 CM		1	3.200
19	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: ELABORACIÓN DE DIPLOMAS PARA GRADO TRANSICIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO 24,5 X 34,5 CM, IMPRESIÓN 4 X 0 DIGITAL ELABORADOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 300 GRS ESCUDO DE COLOMBIA ESCUDO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA A COLOR EN MARCA DE AGUA		1	4.000
20	SERVICIO DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN: ENCUADERNACIÓN O EMPASTE LIBROS NUSEFA MEBUC CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EMPASTE TAMAÑO CARTA, PASTA AZUL OSCURA, CON EL NOMBRE POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA, CIUDAD Y AÑO DE LA PROMOCIÓN Y BACHILLER EN LETRAS DORADAS.		1	22.000

CONDICIONES GENERALES:

Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** El contratista se obliga a que los elementos solicitados en la ejecución del contrato, serán entregados sin exceder de cinco (5) días calendario, los cuales deben estar debidamente empacados, o distribuidos en cajas u otro elemento de almacenamiento según sus características. **2).** El contratista debe comprometerse a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 13/02/2019. **3).** El oferente se compromete a dar una garantía de seis (6) meses, por los elementos objeto del presente proceso contractual, por defectos de fábrica o elaboración de los mismos. **4)** Como garantía a los bienes contratados y en caso de no cumplir con las condiciones técnicas requeridas, el contratista cuenta hasta con cinco (5) días calendario para cambiar el artículo, tiempo que será contado a partir del informe del supervisor (vía correo electrónico o comunicado oficial), en consecuencia, el contratista se compromete a designar una persona para recoger el elemento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y efectuar el cambio. **5)** el contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación y al cumplimiento de la legislación en materia ambiental.

GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
C.C. No. de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2020- 005617 / AREAD – GRUCO – 12

Bucaramanga, 16 de Enero de 2020

Señor
GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
Establecimiento de comercio: GRAFIMPRESOS IBAGUÉ
NIT: 93381337-9
Calle 15 No. 7-19, Barrio Centro
Ibagué (Tolima)

Asunto: Certificación Contrato

El suscrito Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Bucaramanga se permite certificar que revisado el archivo contractual de la Unidad se tiene que el señor GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudanía No. 93.381.337 de Ibagué (Tolima), propietario del establecimiento de comercio: Grafimpresos Ibagué, suscribió y ejecutó con la Policía Metropolitana de Bucaramanga el contrato que más adelante se relaciona, de acuerdo a los siguientes parámetros:

CONTRATO N°	74-8-10064-19
OBJETO	*SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES.*
FECHA DE INICIO	28 de Noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2019
VALOR FINAL	$ 54.420.000,00
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	De acuerdo al informe mensual de supervisión, se puede indicar que el contrato se ejecutó satisfactoriamente sin presentar inconvenientes.

Atentamente,

Mayor **MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL**
Jefe Administrativo Policía Metropolitana Bucaramanga

Elaborado por: SI. Robinson Tayo Pérez
Revisado: IT. Diego Duran Renoga
Fecha de elaboración: 16/01/2020
Ubicación: D:\GRUPO CONTRACTUAL\INFORMACIÓN 2020\CERTIFICACIONES

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

HACE CONSTAR QUE:

El señor, **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ** identificado con la CC. No. 93.381.337 de Ibagué Tolima con Nit. No. 93381337-9, dirección Calle 15 No. 7-19 Centro Teléfono 2633891-3183900926 Ibagué Tolima, correo electrónico grafrimpresos12@hotmail.com, suscribió contrato de Prestacion de Servicios No 87-7-10034-2015 del 17/09/2015, cuyo objeto fue el SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (CENOP), ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), Y POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) , así:

OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (CENOP), ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), Y POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)	
CONTRATO No.:	87-7-10034-2015 DEL 17/09/2015	
VALOR INICIAL:	$101.114.028,44	
VALOR TOTAL EJECUTADO EN PESOS:	$101.114.028,44	156,92 SMLVM
PLAZO INICIAL:	93 Días calendarios	
FECHA DE SUSCRIPCION:	17/09/2015	
FECHA DE INICIO:	17/09/2015	
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2015	
EJECUCION DEL CONTRATO	SE CUMPLIO CON SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (CENOP), ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), Y POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)	
CALIDAD DEL SERVICIO:	EXCELENTE	
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:	EXCELENTE	

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO
NOMBRE SUPERVISORES:	Teniente DEISY SORET APONTE ROJAS Jefe Comunicaciones Estrategicas Policía Metropolitana de Ibagué Subteniente FREDY EDUARDO GELVEZ SANDOVA Jefe Comunicaciones estratégicas DETOL Subcomisario JOSE IBER VALENCIA CASTRO Jefe de Comunicaciones estratégicas ESGON Intendente RIBINSSON MENDEZ CRUZ Jefe de Comunicaciones estratégicas CENOP
NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Avenida Ferrocarril entre Calles 21 y 23
TELÉFONOS	2708401
FAX	2708401

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué, a los cinco (05) días del mes de Abril de 2016.

Coronel **OSCAR OCTAVIO GONZALEZ PARRA**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: PT. Jaime Alberto Barragán Rojas
Revisado por: TE. Ivan Ferney Acosta Ramirez
Fecha de elaboración: 05/04/2016
Ubicación: F:\tmis documentos\Contratos\ Certificaciones

Avenida Ferrocarril entre calles 21 y 23
Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO COMANDANTE (E) DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

H A C E C O N S T A R Q U E:

El señor, GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ identificado con la CC. No. 93.381.337 Expedida en Ibagué, Nit. No.93.381.337-9, dirección Calle 15 No. 7-19 Ibagué Teléfono (8) 2633891-318-3900926-318-6237045, correo electrónico grafimpresos12@hotmail.com, suscribió contrato de Prestación de servicio No. 87-7-10061-2016 del 29/08/2016, cuyo objeto fue el SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (CENOP), ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB". GRUPO 1 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)- DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL) y GRUPO 2 - ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)- ESCUELA DE OPERACIONES POLICIALES (CENOP). así:

OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (CENOP), ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB". GRUPO 1 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)- DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL) y GRUPO 2 - ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)- ESCUELA DE OPERACIONES POLICIALES (CENOP)	
CONTRATO No.:	87-7-10061-2016 del 29/08/2016	
VALOR INICIAL: **ADICION Nro. 1** **ADICION Nro. 2**	$ 101.470.196,68 $ 24.000.000,00 $ 2.455.649,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO EN PESOS:	$ 127.925.845.68	185,547 SMLVM
PLAZO INICIAL:	31/08/2016	
FECHA DE SUSCRIPCION:	29/08/2016	
FECHA DE INICIO:	31/08/2016	
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2016	

EJECUCION DEL CONTRATO	SE CUMPLIO CON EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (CENOP), ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB". GRUPO 1 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)- DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL) y GRUPO 2 - ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)- ESCUELA DE OPERACIONES POLICIALES (CENOP)
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:	BUENO
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	CELEBRADO
NOMBRE SUPERVISORES:	IT .ROBINSON MENDEZ CRUZ Jefe de Comunicaciones estratégicas CENOP IT.MARIO FERNANDO TRIANA URIBE Jefe Comunicaciones Estratégicas METIB TE. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GOMEZ Rector Institución Educativa Técnica Nuestra señora de Fátima NUSEFA-IBAGUE PT. ALVARO FERNANDO CACERES RIOS Jefe Comunicaciones Estratégicas ESGON (e)
NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Avenida Ferrocarril entre calles 21 y 23 Barrio la Estación
TELÉFONOS	2483253 – 2484901
FAX	2483253

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2017.

Coronel JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

ELABORADO POR: PT. Maryury Vega Fuentes
REVISADO POR: TE. Ivan Ferney Acosta Ramirez
FECHA DE ELABORACIÓN: 24/03/2017
Ubicación: F:\\mis documentos\Contratos\ Certificaciones

Avenida Ferrocarril entre calles 21 y 23
Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co